



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Vice Ministerio de Gestión Institucional
Oficina de Becas y Crédito Educativo

Resolución Jefatural

Nº **042-2013-MINEDU/VMGI-OBEC**

San Borja, **04 ABR. 2013**

VISTO:

El expediente N° 1963-2013 de celebración de adenda a convenio de colaboración interinstitucional para la implementación de becas y créditos educativos; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 29837 crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, cuyo Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED, lo reconoce funcionalmente dependiente de la Oficina de Becas y Crédito Educativo - OBEC, de la cual es su Unidad Ejecutora, cuya creación se formalizó a través de la Resolución Ministerial 050-2012-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 109-2012-ED;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley 29837, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED contempla "garantizar, mediante la eficiente administración de becas y créditos educativos, el acceso, permanencia y culminación de estudios superiores de aquellas personas con insuficientes o bajos recursos económicos y alto o buen rendimiento académico en la educación básica regular o alternativa, o superior, según corresponda a la beca de pregrado o de postgrado a la que se postule, el cual se verificará en el proceso de postulación a la beca";

Que, mediante el artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 0010-2013-ED, el Ministerio de Educación delega en el Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo, durante el Año Fiscal 2013, las facultades y atribuciones de aprobar y suscribir convenios referidos a becas y crédito educativo;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 045-2013-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC, se aprobó la selección de las Carreras e Instituciones Superiores Elegibles para el año 2013, para las Becas subvencionadas de las Becas Pregrado y Becas Especiales, en la cual se encuentra considerada la Asociación IBEROTEC;



Que, con fecha 23.08.2012 se suscribió con la Asociación IBEROTEC convenio para la implementación de la Beca 18 Focalizada VRAEM, con el fin de fortalecer las capacidades y competencias de los becarios de la zona del VRAEM, apoyándolos con acciones operativas y estratégicas otorgadas por la entidad educativa contraparte;

Que, los informes de la Oficina de Becas Pregrado, Planificación y Asesoría Jurídica, opinan favorablemente por la factibilidad de la suscripción de una Adenda con la Asociación IBEROTEC, que adecue el texto del principal a los establecido en la Ley 29837 y su Reglamento y precise sus alcances en relación a las demás becas que subvenciona, gestiona y canaliza el PRONABEC.

Que, en consecuencia, resulta necesario dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 6° de la antes citada Resolución Ministerial 010-2013-ED, y emitir la Resolución Jefatural que apruebe la suscripción de la referida Adenda; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N°010-2013-ED, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 045-2013-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC y la Directiva 009-2012-MINEDU/SG, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0156-2012-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 282-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la suscripción de la Adenda N° 002 al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Implementación de Becas y Créditos Educativos entre el Ministerio de Educación y la Asociación IBEROTEC.

Artículo 2.- Remitir un ejemplar de esta resolución y un ejemplar de la adenda detallada en el artículo primero de la presente resolución, a la Secretaría General del Ministerio de Educación, para los fines a que se contraen los numerales 6.6 y 6.7 de la Directiva 009-2012-MINEDU/SG, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0156-2012-ED.

Artículo 3.- Publicar esta Resolución y el convenio por ella aprobado en el Portal Electrónico Institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo del Ministerio de Educación, una vez devuelto de Secretaría General del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. Raúl Choque Larrauri
Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo

